

# MÁSTER EN LITERATURAS HISPÁNICAS (CATALANA, GALLEGA Y VASCA) EN EL CONTEXTO EUROPEO

## Informe/s de modificación del Plan de Estudios

### ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0595/2009 (09/04/2024)

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0595/2009 (04/11/2015)

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0595/2009 (06/02/2014)



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en la sesión del 09 de abril de 2024 y en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 12.2 del Reglamento del Consejo de Universidades, aprobado por el Real Decreto 1677/2009, de 13 de noviembre, ha dictado, conforme al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la resolución que se adjunta referente al título universitario oficial de Máster Universitario en Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Madrid, 09 de abril de 2024

La Subdirectora General de Relaciones Internacionales y de Órganos Colegiados

Margarita de Lezcano-Mújica Núñez

Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia





**Resolución de 09 de abril de 2024, del Consejo de Universidades, en relación con la modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Máster Universitario en Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (4311250).**

Vista la solicitud presentada por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con fecha de registro 06 de noviembre de 2023, para la modificación del plan de estudios conducente al título universitario oficial de Máster Universitario en Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Una vez visto el informe correspondiente emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, conforme a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en su sesión del día, 09 de abril de 2024.

**HA RESUELTO:**

Primero. Estimar la solicitud, declarando aprobada la modificación del plan de estudios conducente al título universitario oficial de Máster Universitario en Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo por la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Segundo. La modificación tendrá los efectos previstos en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades en el plazo de 10 días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.10 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.

Madrid, 09 de abril de 2024

El Presidente de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios

José Manuel Pingarrón Carrazon



FECHA: 04/11/2015

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0595/2009

ID TÍTULO: 4311250

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

**Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

0 - Descripción general

Según oficio del Ministerio de fecha 15/07/2015 se ha subsanado el Criterio 4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión, indicando las vías y requisitos de acceso al Título incluyendo el perfil de ingreso, según nos requieren en dicho escrito". También se ha procedido a completar el formulario de modificación: "Según oficio del Ministerio de fecha 15/07/2015 se ha subsanado el Criterio 6.2.- Recursos Humanos: haciendo una descripción

de los recursos humanos de carácter administrativo e indicando las categorías administrativas y/o laborales, según nos requieren en dicho escrito. Los cambios solicitados en la memoria son consecuencia de la subsanación del informe final de evaluación para la renovación de la acreditación: APARTADO 8.- Se modifican las tasas de graduación y de abandono. Ambos ajustes se realizan teniendo en cuenta la evolución estadística de los últimos años, según los datos manejados durante el proceso de acreditación, reflejados oportunamente en el informe dirigido a la Aneca y aprobado por ésta.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Según oficio del Ministerio de fecha 15/07/2015 se ha subsanado el Criterio 4.2 Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión, indicando las vías y requisitos de acceso al Título incluyendo el perfil de ingreso, según nos requieren en dicho escrito

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Según oficio del Ministerio de fecha 15/07/2015 se ha subsanado el Criterio 6.2.- Recursos Humanos: haciendo una descripción de los recursos humanos de carácter administrativo e indicando las categorías administrativas y/o laborales, según nos requieren en dicho escrito.

#### 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

CRITERIO 8.- Se modifican las tasas de graduación y de abandono. Ambos ajustes se realizan teniendo en cuenta la evolución estadística de los últimos años, según los datos manejados durante el proceso de acreditación, reflejados oportunamente en el informe dirigido a la Aneca y aprobado por ésta.

Madrid, a 04/11/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo

FECHA: 06/02/2014

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0595/2009

ID TÍTULO: 4311250

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Literaturas Hispánicas (Catalana, Gallega y Vasca) en el Contexto Europeo por la Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Filología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

CAMBIOS SOLICITADOS A LA ANECA: \* Se incluyen en el plan de estudios dos asignaturas nuevas: Teatro vasco contemporáneo en el módulo especialidad e Introducción a la lengua portuguesa en el módulo de nivelación. \* Actualización de la normativa Uned. \* Según el Real Decreto 527/2013, de 5 de julio, por el que se nombra Rector Magnífico de la



Universidad Nacional de Educación a Distancia a don Alejandro Tiana Ferrer, por lo tanto se modifican los datos correspondientes al representante legal de la Universidad. \* Cambio de coordinador en el curso 2012/13: Cesa como coordinadora del máster Julia Butiña Jiménez y se nombra nuevo coordinador a Josep Antoni Ysern Lagarda.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Actualización de la normativa Uned.

#### **4.6 - Complementos formativos**

Se incluye en el módulo de nivelación una asignatura nueva: Introducción a la lengua portuguesa.

#### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

Se incluyen en el plan de estudios dos asignaturas nuevas: Teatro vasco contemporáneo en el módulo especialidad e Introducción a la lengua portuguesa en el módulo de nivelación.

#### **11.2 - Representante legal**

Según el Real Decreto 527/2013, de 5 de julio, por el que se nombra Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia a don Alejandro Tiana Ferrer, por lo tanto se modifican los datos correspondientes al representante legal de la Universidad.

#### **11.3 – Solicitante**

Cambio de coordinador en el curso 2012/13: Cesa como coordinadora del máster Julia Butiña Jiménez y se nombra nuevo coordinador a Josep Antoni Ysern Lagarda.

Madrid, a 06/02/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken